



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013

#### H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo de Centro, ha sido turnado oficio número CUA/DEFS/037/2013, de fecha 16 de abril de 2013 signado por el Secretario del Consejo la División de Estudios en Formaciones Sociales, donde pone a consideración de esta comisión la apertura del Programa de Posgrado de Administración de Negocios en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2014 A, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

#### Resultando:

- 1.- Experto en el tema coinciden en señalar que algunos de los retos que enfrenta la educación superior en México son la calidad, la pertinencia y la eficiencia. El cumplimiento de estos retos demanda la necesidad de contar con instituciones educativas modernas, de alta calidad académica y gran pertinencia social. Todas ellas plantean nuevas exigencias de la sociedad así como la actualización en conocimientos en bienestar propio y de la comunidad en la que residen.
- 2.- En sesión de fecha 21 de julio de 2006 del H. Consejo General Universitario, se aprobó el dictamen número I/2006/266, por el cual se aprueba la creación del Programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del Ciclo escolar 2006 "B".
- 3.- El dictamen I/2006/266, se modificó en dos ocasiones, mediante dictámenes número I/2008/110 y I/2008/114, en los que se plantea la apertura de la maestría en el Centro Universitario de los Valles y la modificación del costo del programa académico por crédito, por alumno y, la modificación en el cupo mínimo y máximo para la apertura de la maestría, respectivamente; dictámenes aprobados en sesión del H. Consejo General Universitario del 14 de junio de 2008.
- 4.- En la propuesta de apertura de la Maestría en Administración de negocios se siguió un proceso de evaluaciones internas y externas, discusiones y análisis de factibilidad. También se tomo en consideración la demanda laboral, lo cual demuestra la aceptación de los egresados y de los empleadores, razón inobjetable para aspirar a ofrecer a ofrecer un programa de estudios de calidad y pertinencia ante nuestra sociedad.
- 5.- En el desarrollo de la propuesta, se tomo como referencia y eje fundamental, la misión, visión, valores y objetivos generales de la Universidad de Guadalajara.

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

6.- Esta propuesta de apertura de la Maestría en Administración de Negocios, toma en consideración los nuevos lineamientos que rigen los planes de estudio de las instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e internacional, y les ofrece a los futuros alumnos del programa un plan que les proporcionará las herramientas necesarias para su desempeño profesional y los temas de estudio y reflexión de la manera mas actualizada y pertinente, tanto desde el punto de vista de la demanda social como desde la perspectiva del desarrollo de los avances disciplinares. Ambas condiciones se necesitan para formar a los profesionales de alta calidad que demandan los negocios y los estudios económicos regionales, estatales, nacionales e internacionales.

7.- Según el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje número 3 correspondiente a la Igualdad de Oportunidades en el apartado 3.3 que alude al nombre de Transformación Educativa sostiene en su estrategia 9.3 "Actualizar los programas de estudio en sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica".

8.- La Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que en el proceso de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Así mismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar a nivel local.

9.- En la economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.

10.- El objetivo general del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios es preparar a los alumnos para que puedan enfrentar los retos y satisfacer las necesidades de la sociedad y los sectores inmersos en el uso de recursos especializados en la administración, toma de decisiones y dirección de las organizaciones locales y regionales del occidente del país.

Los objetivos específicos de este programa académico son:

- Formar profesionales de la administración que interpreten el entorno económico, político y social de manera adecuada y que sean capaces de instrumentar el proceso administrativo en las organizaciones.
- Actualizar los conocimientos de los ejecutivos con las nuevas aportaciones de la generación del conocimiento en ciencia y tecnología en el área administrativa.
- Promover la excelencia en la administración de las organizaciones a través de la efectividad y eficiencia de los sistemas internacionales de calidad.

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- Vincular y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el área administrativa para propiciar en las organizaciones cambios que aporten un beneficio a la sociedad.
- Fomentar un espíritu emprendedor e innovador para crear y promover fuentes de empleo que contribuyan al desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente.
- Desarrollar directivos con habilidad negociadora y aptitud para tomar decisiones bajo riesgo y en condiciones de incertidumbre, lo que incrementará sus posibilidades de éxito en un ambiente competitivo global.

11.- El perfil de los egresados de este programa académico es el de profesionales en el área de la administración con conocimientos científicos y técnicos de manera que destaquen en su disciplina por tener capacidad y habilidades que les permitan anticiparse a los problemas de su ámbito profesional, manteniendo un compromiso con el desarrollo local, regional, nacional y desempeñando su actividad con un elevado sentido de responsabilidad social.

12.- La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

13.- Además, el Centro Universitario de los Altos cuenta con infraestructura y personal administrativo requerido para el desarrollo del programa, además de contar con el personal académico perteneciente al área económico-administrativa que cuenta con el perfil deseado.

14.- La estructura del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios, que se pretende ofertar en el Centro Universitario de los Altos, es el contenido en el dictamen I/2006/266.

15.- La planta académica propuesta para el cumplimiento del programa académico será compartida entre el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y el Centro Universitario de los Altos.

16.- El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos y a los recursos autogenerados, por lo que no se requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación.

#### Considerando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobernador del Estado, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319.

2. Como lo señalan las fracciones I y II del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta casa de estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica.

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

- 3.- La fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, establece como atribución de esta casa de estudios realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o de la Constitución Federal.
- 4.- La fracción XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, señala como una de sus atribuciones, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, la propia Universidad de Guadalajara.
- 5.- La fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada, señala como obligación de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que esta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- 6.- El Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, establece los criterios y lineamientos para el desarrollo, organización y funcionamiento de un Posgrado.
- 7.- Conforme el artículo 5 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, la Maestría tiene como objetivos proporcionar conocimientos en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando en los aspectos teóricos, metodológicos o tecnológicos básicos para la investigación y generación de conocimientos sea para la investigación o para ponerlos en práctica en el desempeño profesional, además del comprender y solucionar los problemas científicos y sociales.
- 8.- Los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento arriba referido, establecen los requisitos que deberán contener el programa de posgrado a ofertarse, requisitos cumplimentados en este proyecto.
- 9.- En el punto 17 de los resultandos del dictamen número I/2006/266 antes mencionado, se precisa que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.
- 10.- Conforme a la fracción I del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, la Comisión de Educación es competente para dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas de creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado.

En virtud de lo antes expuesto esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda decide emitir los siguientes:

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47600, Tepetitlan de Morelos, Jal. México Tel. Y fax: 01 (376) 7828 033 al 37  
Directo Guadalajara 3134 2222 ext. 2285  
Www.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

#### Resolutivos:

**Primero.-** Se aprueba proponer al pleno del H. Consejo General Universitario la apertura del Plan de Estudios de la “**Maestría en Administración de Negocios**” en el Centro Universitario de los Altos a partir del ciclo escolar 2014 A.

**Segundo.-** El plan de estudios, será el contenido con el dictamen I/2006/266, aprobado en sesión de fecha 21 de julio de 2006 de H. Consejo General Universitario, (mismo que forma parte anexa del presente).  
Detallado a continuación:

Área	Número de asignaturas	HBCA*	HAI**	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	3	144	192	21	21.2
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	6	288	288	36	36.4
Área de Formación Especializante Obligatoria	4	192	192	24	24.2
Área de Formación Optativa Abierta	3	144	144	18	18.2
<b>Sumas</b>	<b>16</b>	<b>768</b>	<b>816</b>	<b>99</b>	<b>100</b>

#### Programa académico de la Maestría en Administración de Negocios

Área	Asignatura	HBCA*	HAI**	Total de horas	Créditos	Prerrequisitos
BC	Métodos cuantitativos para las ciencias económico administrativas	48	64	112	7	
BC	Entorno económico	48	64	112	7	
BC	Metodología de la investigación con énfasis en estudio de casos	48	64	112	7	
BP	Dirección de empresas	48	48	96	6	
BP	Economía de la empresa	48	48	96	6	Entorno económico
BP	Contabilidad financiera y de costos	48	48	96	6	

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

BP	Comportamiento y cultura organizacional	48	48	96	6	
BP	Contabilidad administrativa	48	48	96	6	Contabilidad financiera y de costos
BP	Administración de operaciones	48	48	96	6	
EO	Gestión de marketing	48	48	96	6	
EO	Finanzas corporativas	48	48	96	6	
EO	Estrategia de negocios	48	48	96	6	
EO	Dirección del capital humano	48	48	96	6	
OA	Investigación de mercados	48	64	112	7	
OA	Tópicos selectos en marketing	48	48	96	6	
OA	Innovación e investigación tecnológica	48	48	96	6	
OA	Tratados comerciales	48	48	96	6	
OA	Derecho corporativo	48	48	96	6	
OA	Tópicos selectos en negocios internacionales	48	48	96	6	
OA	Planeación financiera	48	48	96	6	
OA OA	Finanzas internacionales	48	64	112	7	
	Evaluación de proyectos de inversión	48	48	96	6	
OA	Tópicos selectos en finanzas	48	48	96	6	
OA	Sistemas de información aplicados a la administración	48	48	96	6	

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

OA	Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	48	48	96	6	
OA	Sistemas de calidad	48	48	96	6	
OA	Desarrollo sustentable	48	48	96	6	
OA	Tópicos selectos en operaciones	48	48	96	6	
OA	Tópicos selectos en dirección de empresas	48	48	96	6	
OA	Proceso de consultoría	48	48	96	6	
OA	Liderazgo	48	48	96	6	
OA	Tópicos selectos en desarrollo humano	48	48	96	6	

\* HBCA = horas bajo la conducción de un académico

\*\*HAI = horas de actividad independiente

**Tercero.-** La planta académica propuesta para el cumplimiento del programa académico será compartida entre el Centro Universitario de los Altos y la Universidad de Guadalajara.

**Cuarto.-** La Junta Académica propondrá al Rector de Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de su apertura. Con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**Quinto.-** La Maestría en Administración de Negocios tendrá una duración de 4 ciclos escolares.

**Sexto.-** La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

**Séptimo.-** El costo de la maestría será de 5 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, elevados al mes.

**Octavo.-** Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso, son los establecidos en el dictamen I/2006/266.

**Noveno.-** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de los Altos y a los recursos autogenerados, por lo que no se requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación.

Dictamen CUA/CCU/CEDUy HDA/001/2013

Carretera a Yahualica Km. 7.5 C.P. 47800, Tepetitlan de Morelos, Jal., México Tel: Y fax: 01 (378) 7828 033 al 37  
Directo Guadalajara:3134 2222 ext. 2285  
Www.udg.mx



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

### H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

**Décimo.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario y facúltase a la C. Rectora del Centro Universitario de los Altos, para que en los términos del artículo 54 fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos Jalisco, 19 de junio de 2013.  
La Comisión Conjunta de Educación y Hacienda


  
Dra. Leticia Leal Moya  
Presidente

Hacienda

Educación

  
Mtro. Luis Alberto Robles Villaseñor

  
Mtra. Hermelinda Jiménez Gómez

  
Mtra. Carmen Leticia Orozco López

  
Mtra. Blanca Fabiola Márquez Gómez

  
C. Gonzalo Sánchez González

  
C. Armida Guadalupe González Castrejón

  
Dr. Jesús Rodríguez Rodríguez  
Secretario

  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS  
CONSEJO DE CENTRO